

Resolución N° 37/2019

NEUQUÉN, 30 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo informado en el día de la fecha por el Titular de la Defensoría Pública Civil N° 2 de Zapala, Dr. Claudio Marcelo Alderete.

CONSIDERANDO:

La situación generada en la Mesa de Entradas del Organismo de marras atento la licencia médica por largo tratamiento que está usufructuando el Agente Bruno Mauro Roberto Becerra; la que obliga a cubrir la atención de la misma con empleados de Despacho, en detrimento de sus tareas habituales.

Asimismo, hay que tener presente que, el Dr. Claudio Marcelo Alderete se halla a cargo, por subrogancia legal, de la Defensoría Pública Civil N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, atento hallarse la titularidad de la misma vacante y, en trámite su cobertura por ante el Consejo de la Magistratura.

Las situaciones fácticas apuntadas obligan a adoptar medidas en orden a la correcta prestación del Servicio a los Usuarios del Ministerio Público de la Defensa optimizando, a la vez, la distribución de la planta de empleados existentes a la fecha. Por ello se entiende adecuado proceder a la unificación de las Mesas de Entradas de los Organismos citados hasta la cobertura de la Titularidad de la Defensoría Pública Civil N° 1.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde adoptar tal disposición.

Por ello,

EI DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Unificar, a partir del día 2 de enero del año 2020, la atención de las Mesas de Entradas de las Defensorías Públicas Civiles N° 1 y N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Zapala.

II- Autorizar al Dr. Claudio Marcelo Alderete a disponer lo pertinente para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto I, a los fines de una correcta atención de los usuarios del Ministerio Público de la Defensa.

III.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-